

**Cuarto**

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el excentísimo señor Vicepresidente y Portavoz del Gobierno, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 6 de abril de 2009.—El Vicepresidente y Portavoz del Gobierno, PD (Orden 3319/2004, de 30 de diciembre, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 13 de enero de 2005), el Secretario General Técnico, Borja Sarasola Jáudenes.

**ANEXO**

**RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN  
DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE LIBRE  
DESIGNACIÓN EN LA VICEPRESIDENCIA  
Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO  
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

**Puesto adjudicado**

Vicepresidencia y Portavocía del Gobierno de la Comunidad de Madrid. Dirección General Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado.

Puesto de trabajo: 47542.

Denominación: Secretaria/o de Dirección.

Grupo: C/D.

NCD: 16.

C. específico: 10.344,24.

**Adjudicataria**

Cód. identificación: 18017273Q0.

Apellidos y nombre: Buatas Armengol, Amparo.

(03/10.980/09)

**Consejería de Presidencia, Justicia e Interior**

**1220 CORRECCIÓN de errores del Acuerdo de 5 de marzo de 2009, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba expresa y formalmente el Acuerdo Sectorial para el Personal Funcionario de la Comunidad de Madrid al Servicio de la Administración de Justicia para los años 2009-2011.**

Apreciado error material en la publicación del citado Acuerdo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 57, de 9 de marzo de 2009), se procede a su corrección en los siguientes términos:

Quinto párrafo, página 56:

Donde dice: "Mesa de la Función Pública..."; debe decir: "Mesa General de Negociación del personal funcionario...".

Madrid, a 7 de abril de 2009.—La Secretaria General Técnica, Mar Pérez Merino.

(03/11.795/09)

**Consejería de Presidencia, Justicia e Interior**

**1221 RESOLUCIÓN de 3 de abril de 2009, de la Dirección General de Función Pública, por la que se modifica la composición del Tribunal calificador de las pruebas selectivas de promoción profesional específica para el acceso a plazas de carácter laboral de las categorías de Gobernante/a I (Grupo III, Nivel 6, Área C), Gobernante/a II (Grupo III, Nivel 5, Área C), y Jefe de Equipo (Grupo III, Nivel 5, Área C).**

Mediante Resolución de 23 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Función Pública (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 23 de enero de 2009), se hizo pública la composición

del Tribunal calificador de las pruebas selectivas de promoción profesional específica para el acceso a plazas de carácter laboral de las categorías de Gobernante/a (Grupo III, Nivel 6, Área C), Gobernante/a II (Grupo III, Nivel 5, área C), y Jefe de Equipo (Grupo III, Nivel 5, Área C), convocadas por la Orden de 4 de abril de 2008, de la entonces Consejería de Justicia y Administraciones Públicas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 22 de abril de 2008).

Don José Luis Rodríguez Rosel y doña Carmen Anta Rodríguez, Vocales titulares del referido Tribunal calificador, han presentado renuncia a sus cargos, alegando, en el primer caso, razones de índole personal y, en el segundo, motivos de índole profesional, procediendo en consecuencia la sustitución de ambos, de acuerdo con el resultado obtenido en el sorteo notarial celebrado en aplicación de lo establecido en el artículo 17 del vigente Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Comunidad de Madrid.

De conformidad con cuanto antecede, esta Dirección General ha acordado aceptar las renuncias presentadas y, en cumplimiento de lo dispuesto en la base sexta de la mencionada Orden de 4 de abril de 2008,

**HA RESUELTO****Primero**

Efectuar el nombramiento de doña Petra Peinado Cuesta como Vocal titular del Tribunal calificador, en sustitución de don José Luis Rodríguez Rosel.

**Segundo**

Efectuar el nombramiento de doña Jenara Alcalá Garrote como Vocal titular del Tribunal calificador, en sustitución de doña Carmen Anta Rodríguez.

Contra la presente Resolución, los interesados podrán interponer, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, reclamación previa a la vía judicial laboral ante la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior, conforme a lo dispuesto en los artículos 125 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 53.7 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid.

Dado en Madrid, a 3 de abril de 2009.—El Director General de Función Pública, Miguel Ángel López González.

(03/11.271/09)

**Consejería de Presidencia, Justicia e Interior**

**1222 RESOLUCIÓN de 3 de abril de 2009, de la Dirección General de Función Pública, por la que se modifica la composición del Tribunal calificador de las pruebas selectivas de promoción profesional específica para el acceso a plazas de carácter laboral de las categorías de Jefe de Cocina I (Grupo III, Nivel 6, Área B), y Jefe de Cocina II (Grupo III, Nivel 5, Área B).**

Mediante Resolución de 20 de febrero de 2009, de la Dirección General de Función Pública (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 10 de marzo), se hizo pública la composición del Tribunal calificador de las pruebas selectivas de promoción profesional específica para el acceso a plazas de carácter laboral de las categorías de Jefe de Cocina I (Grupo III, Nivel 6, Área B), y Jefe de Cocina II (Grupo III, Nivel 5, Área B), convocadas por la Orden de 20 de febrero de 2008, de la entonces Consejería de Justicia y Administraciones Públicas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 14 de marzo de 2008).

Doña Ana María Sánchez Sánchez, Vocal titular del referido Tribunal calificador, ha presentado renuncia a su cargo alegando motivos de índole profesional, procediendo en consecuencia su sustitución, de acuerdo con el resultado obtenido en el sorteo notarial celebrado en aplicación de lo establecido en el artículo 17 del vigente Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Comunidad de Madrid.